Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 354 /19

Asunción, 21 de mayo de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MONITORES ELECTRÓNICOS DE PUESTA A TIERRA PARA CAMIONES CISTERNAS" ID N° 355.367.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 29 de abril de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 2 de mayo de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 17 de mayo de 2019; la Nota Interna DOC N° 0101/19 del 20 de mayo de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/251/2019 del 20 de mayo de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC 0105/2019 del 21 de mayo de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: PROVINDUS S.A.; RIEDER Y CIA S.A.C.I.; BULLERS S.A.; HORACIO CASOLA y AUTOMOTIVE S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física han presentado ofertas las firmas AUTOMOTIVE S.A.; BULLERS S.A.; SERVIMAQ DE HORACIO CASOLA; PROVINDUS S.A. y RIEDER Y CIA S.A.C.I.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2019 para la "Adquisición de Monitores Electrónicos de puesta a tierra para Camiones Cisternas" ID 355.367, a la firma Bullers S.A., por el total de los ítems, por un monto de Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y nueve millones (G. 2.249.000.000), por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 355.367 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", y el Sub Grupo del Objeto de Gastos 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0170/19 del 9 de mayo de 2019;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y la Dirección Operativa de Contrataciones certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2019 para la "Adquisición de Monitores Electrónicos de puesta a tierra para Camiones

COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 354 /19

Asunción, 21 de mayo de 2019

Cisternas" ID 355.367, a la firma Bullers S.A., por el total de los ítems, por un monto de Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y nueve millones (G. 2.249.000.000).

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento de Planta, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", y el Sub Grupo del Objeto de Gastos 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)